



Ministerio de Cultura
Teatro Nacional Cervantes

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES
COMITÉ DE SELECCIÓN N°12-2015
ACTA N° 04

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 2015, se reúnen en la sede del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo autárquico en jurisdicción del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, sito en Av. Córdoba N° 1318 Piso 2 Dpto. "A", los integrantes del Comité de Selección N° 12-2015, en adelante CS, creado por Resolución T.N.C. N° 617 de fecha 2 de octubre de 2015.

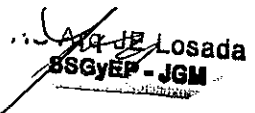
Se encuentran presentes, quienes firman al pie, participando asimismo, los veedores designados, por UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN y por ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, y como Secretaria Técnica la Srta. Agustina Luque y la Srta. Natalia Behar Sosa, quienes rubrican la presente, dejándose constancia que se han cursado las invitaciones correspondientes.

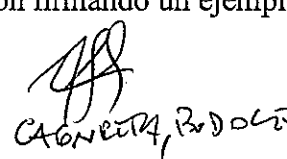
Siendo las 14:00 hs. se da por iniciada la reunión con el objetivo de tratar el siguiente Orden del Día:

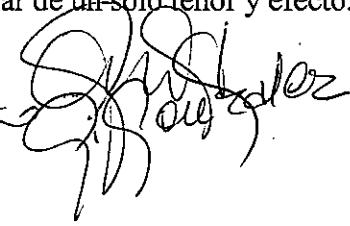
1. Aprobar la grilla de puntuación para la etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, de los cargos asignados a este CS.

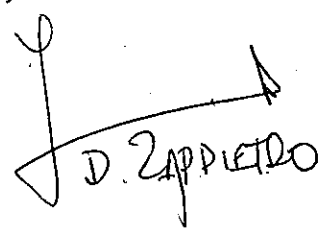
Luego de un intercambio de opiniones se procede a la aprobación de la grilla de puntuación que se agrega a la presente como Anexo I, para la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.


Finalizado el tratamiento del Orden del Día y siendo las 14:30 horas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando un ejemplar de un solo tenor y efecto.


AGUSTINA LUQUE
SECRETARIA TÉCNICA
SGSYP - JGM


NATALIA BEHAR SOSA


AGUSTINA LUQUE


AGUSTINA LUQUE


AGUSTINA LUQUE



Ministerio de Cultura
Teatro Nacional Cervantes

ANEXO I

COMITÉ Nº 12-2015 // LETRA D					
CARGO					
CÓDIGO IDENTIFICATORIO					
EVALUADO			D.N.I		
FACTOR A			MÁXIMO ASIGNADO	PARCIAL	TOTAL
TÍTULO	Títulos de nivel secundario completo - VEINTITRES (23) puntos		25		
	Excepción Artículo 129 Decreto 274/2013 - VEINTITRES (23) puntos.				
	Título de estudios superiores (Atinente) – DOS (2) puntos.				
CURSOS	Pertinencia Directa: 1 punto por cada 8hs de curso		6		
	Pertinencia Indirecta: 0,5 puntos por cada 8hs de curso				
INFORMATICA	Informática		2		
IDIOMA	Idioma extranjero		2		
TOTAL PUNTAJE FACTOR A			35		

FACTOR B	ANTECEDENTES LABORALES		PUNTAJE		
EXPERIENCIA LABORAL: Será valorada la experiencia laboral en la Administración Pública, conforme al Art 48 de la Res S G P Nº 39/2010, considerando	PERTINENCIA DIRECTA: Tareas idénticas, análogas o equivalentes al puesto de trabajo concursado.	PERTINENCIA INDIRECTA: Tareas relacionadas con algunas de las competencias requeridas para el puesto de trabajo concursado.	MÁXIMO ASIGNADO	PARCIAL	TOTAL
SINEP: En unidades organizativas cuyo personal esté comprendido en el Sistema Nacional de Empleo Público.	22 Puntos por año	11 Puntos por año	65		
CCTG: En el Ámbito de la Administración Pública Nacional, cuyo personal esté comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto Nº 214/2006.	21 Puntos por año	10 Puntos por año			
FUERA DEL CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL	20 Puntos por año	10 Puntos por año			
TOTAL PUNTAJE FACTOR B			65		
TOTAL PUNTAJE FACTOR A+B			100		



Ministerio de Cultura
Teatro Nacional Cervantes

COMITÉ Nº 12-2015 // LETRA C					
CARGO					
CÓDIGO IDENTIFICATORIO					
EVALUADO			D.N.I		
FACTOR A			PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
TÍTULO	Título de nivel secundario completo, atinente correspondiente a orientaciones técnicas de ciclos superiores a CINCO (05) años) - VEINTITRES (23) puntos		25		
	Títulos de nivel secundario completo - VEINTIUNO (21) puntos				
	Excepción Artículo 129 Decreto 274/2013 – VEINTIUNO (21) puntos				
	Título de estudios superiores (Atinente) – DOS (2) puntos				
CURSOS	Pertinencia Directa: 1 punto por cada 8hs de curso		6		
	Pertinencia Indirecta: 0,5 puntos por cada 8hs de curso				
INFORMATICA	Informática		2		
IDIOMA	Lectura comprensiva de idioma extranjero		2		
TOTAL PUNTAJE FACTOR A			35		

FACTOR B	ANTECEDENTES LABORALES		PUNTAJE		
EXPERIENCIA LABORAL: Será valorada la experiencia laboral en la Administración Pública, conforme al Art 48 de la Res S G P Nº 39/2010, considerando	PERTINENCIA DIRECTA: Tareas idénticas, análogas o equivalentes al puesto de trabajo concursado.	PERTINENCIA INDIRECTA: Tareas relacionadas con algunas de las competencias requeridas para el puesto de trabajo concursado.	MAXIMO ASIGNADO	PARCIAL	TOTAL
SINEP: En unidades organizativas cuyo personal esté comprendido en el Sistema Nacional de Empleo Público.	13 Puntos por año	7 Puntos por año	65		
CCTG: En el Ámbito de la Administración Pública Nacional, cuyo personal esté comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto Nº 214/2006.	12 Puntos por año	7 Puntos por año			
SECTOR PÚBLICO: En el ámbito del sector Público en General.	11 Puntos por año	6 Puntos por año			
SECTOR PRIVADO: En el ámbito del Sector Privado.	10 Puntos por año	6 Puntos por año			
TOTAL PUNTAJE FACTOR B				65	
TOTAL PUNTAJE FACTOR A+B			100		



Ministerio de Cultura
Teatro Nacional Cervantes

COMITÉ Nº12-2015 // LETRA B PROFESIONAL						
CARGO						
CÓDIGO IDENTIFICATORIO						
EVALUADO				D.N.I.		
FACTOR A	ANTECEDENTES CURRICULARES		PUNTAJE			
			MÁXIMO ASIGNADO	PARCIAL	TOTAL	
A.1. TÍTULO	TITULO DE PERTINENCIA DIRECTA CON EL PUESTO	9 PUNTOS	9			
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALIZACIÓN ATINENTE		4 PUNTOS	6		
	MAESTRÍA		5 PUNTOS			
	DOCTORADO		6 PUNTOS			
A.2. Cursos de Capacitación	Pertinencia Directa	De 1 -30 hs: 2 puntos		10		
	Pertinencia Indirecta	De 1 -30 hs: 1 punto				
A.3 Informática	UTILITARIOS	Avanzado	5 PUNTOS	10		
		Intermedio	2 PUNTOS			
A.4 Idioma	Avanzado		5 PUNTOS	10		
	Intermedio		2 PUNTOS			
TOTAL PUNTAJE FACTOR A			35			
FACTOR B	ANTECEDENTES LABORALES		PUNTAJE			
B.1. Experiencia Laboral	PERTENENCIA DIRECTA: Tareas idénticas, análogas o equivalentes al puesto de trabajo concursado:	PERTENENCIA INDIRECTA: Tareas relacionadas con algunas de las competencias requeridas para el puesto de trabajo concursado:	MÁXIMO ASIGNADO	PARCIAL	TOTAL	
S.I.N.E.P.: En unidades organizativas cuyo personal esté comprendido en el S.I.N.E.P.	10 PUNTOS POR AÑO	5 PUNTOS POR AÑO	65			
C.C.T.G.: En el ámbito de la A.P.N. cuyo personal esté comprendido en el C.C.T.G.A.P.N. homologado por Decreto Nº 214/2006.	9 PUNTOS POR AÑO	4,5 PUNTOS POR AÑO				
SECTOR PÚBLICO: En el ámbito del sector Público en General	9 PUNTOS POR AÑO	4,5 PUNTOS POR AÑO				
SECTOR PRIVADO: En el ámbito del Sector Privado	8 PUNTOS POR AÑO	4 PUNTOS POR AÑO				
TOTAL PUNTAJE FACTOR B			65			
TOTAL PUNTAJE FACTOR A+B			100			